

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRA-CIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CO-BERTURA TEMPORAL MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMISIÓN DE SERVICIO O SUSTITUCIÓN VERTICAL DE DIVERSOS PUESTOS EN LA PROVINCIA DE LAS PAL-MAS.

Originadas vacantes por modificación de la plantilla orgánica de diversos órganos judiciales y Fiscalías de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se relacionan en el resuelvo primero y segundo de la presente Resolución, respectivamente, procede su cobertura provisional mediante los procedimientos regulados en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia y la Resolución 9 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se regula el procedimiento para la provisión temporal de puestos de trabajo en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias debe cubrirse mediante el procedimiento de sustitución vertical (B.O.C. n.º 241 de 13.12.2019).

De acuerdo a lo expuesto, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo,

RESUELVE

Primero. - Aprobar la convocatoria para la provisión temporal de los puestos que a continuación se relaciona por el procedimiento de comisión de servicio:

PUESTO DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
LAS PALMAS DE G.C.	2	FISCALÍA PROVINCIAL DE LAS PALMAS
LAS PALMAS DE G.C.	1	SERVICIO COMÚN DE NOT. Y EMBARGOS
LAS PALMAS DE G.C.	4	DECANATO - ARCHIVO
LAS PALMAS DE G.C.	1	REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 1
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 2
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 3
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 4
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 5
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 7
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 8
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 9
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 10

•

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARTA BONNET PAREJO - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/11/2021 - 12:10:53

Este documento ha sido registrado electrónicamente.

RESOLUCION - Nº: 1881 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 26/11/2021 12:42:18

Fecha: 26/11/2021 - 12:42:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04S-

uZ6EiEYJ0RTn02sAtfxJqpxzMCGzd



LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 11
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 12
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 13
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 14
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 15
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 16
STA. LUCIA DE TIRAJANA	1	JUZGADO DE PAZ
PUERTO DEL ROSARIO	2	DECANATO
PUERTO DEL ROSARIO	1	FISCALÍA DE ÁREA DE PTO. ROSARIO

Segundo. - Aprobar la convocatoria para la provisión temporal de los puestos que a continuación se relaciona por el procedimiento de comisión de servicio y subsidiariamente por sustitución vertical:

PUESTO DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
LAS PALMAS DE G. C.	1	AUD. PROVINCIAL SECCIÓN SEXTA
LAS PALMAS DE G.C.	1	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 2
STA. MARÍA DE GUÍA	1	DECANATO

PUESTO DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
LAS PALMAS DE G. C.	1	TSJ SECRETARIA DE GOBIERNO
LAS PALMAS DE G. C.	1	TSJ SALA DE LO CONTENCIOSO ADMTVO.
LAS PALMAS DE G.C.	1	TSJ SALA DE LO SOCIAL
LAS PALMAS DE G.C.	1	AUD. PROVINCIAL SECCIÓN SEXTA
LAS PALMAS DE G.C.	1	FISCALÍA PROVINCIAL DE LAS PALMAS
LAS PALMAS DE G.C.	1	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2
LAS PALMAS DE G.C.	1	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5
LAS PALMAS DE G.C.	1	JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 2
ARUCAS	2	JDO.DE 1ª INST E INSTRUCCIÓN N.º 1
ARUCAS	2	JDO. DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 2
ARUCAS	1	DECANATO

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARTA BONNET PAREJO - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/11/2021 - 12:10:53

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1881 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 26/11/2021 12:42:18

Fecha: 26/11/2021 - 12:42:18

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04SuZ6EiEYJ0RTn02sAtfxJqpxzMCGzd



STA. MARÍA DE GUÍA	1	JDO. DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 2
STA. LUCÍA DE TIRAJANA	3	JUZGADO DE PAZ
TELDE	1	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 3
ARRECIFE	2	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 3
ARRECIFE	1	FISCALÍA DE ÁREA DE ARRECIFE
PUERTO DEL ROSARIO	3	JDO. DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 2
PUERTO DEL ROSARIO	1	JDO. DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3
PUERTO DEL ROSARIO	1	JDO. DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 4
PUERTO DEL ROSARIO	1	JDO. DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 5
PUERTO DEL ROSARIO	1	DECANATO
PUERTO DEL ROSARIO	2	JDO. DE LO PENAL N.º 2
PUERTO DEL ROSARIO	1	FISCALÍA DE ÁREA DE PTO. ROSARIO

Tercero. - Publicar la presente convocatoria en la intranet de justicia y en_la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Cuarto. - Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes, que se realizará de acuerdo al modelo establecido por la Resolución de 9 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (B.O.C. n.º 241 de 13.12.2019), será de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Quinto. - Lugar y medios de presentación

Junto a la solicitud deberá presentar la documentación preceptiva, así como con carácter voluntario el informe del Letrado/a de la Administración de Justicia o de la persona responsable de la Unidad o Centro donde se encuentre destinado y en caso de sustitución aportar copia de la titulación requerida para el puesto en el caso de que no obre ya en poder de la Administración.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente a través del registro electrónico del Gobierno de Canarias (https://sede.gobcan.es/sede/tramites/6813) eligiendo la unidad de registro 49176 SECC RRHH GC.

En el caso de solicitudes de personal funcionario que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en los apartados 1º, 2º, 3º y 4º del subapartado 4 del resuelvo tercero y en los mismos apartados del artículo octavo de la Resolución n.º 1287/2019 deberán presentar la solicitud en soporte papel, adjuntando en sobre cerrado la documentación acreditativa exigida, en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En estos casos, se deberá remitir dentro del plazo de presentación de solicitudes, correo electrónico a las siguientes direcciones rpulmac@gobiernodecanarias.org y fhenjor@gobiernodecanarias.org, comunicando la presentación de la solicitud.

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARTA BONNET PAREJO - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/11/2021 - 12:10:53

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1881 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 26/11/2021 12:42:18

recha. 20/11/2021 - 12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04S-

uZ6EiEYJ0RTn02sAtfxJqpxzMCGzd

Séptimo- Requisitos de los participantes.

Las personas solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el apartado 2 de los resuelvo tercero y cuarto de la Resolución de 9 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (B.O.C. n.º 241 de 13.12.2019) para la cobertura de puestos mediante comisión de servicios y sustitución vertical respectivamente.

Octavo.- Resolución de la convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la valoración de las mismas de acuerdo a los criterios de selección señalados en el apartado 3 de los resuelvo tercero y cuarto de la referida resolución de 9 de diciembre de 2019, para la cobertura de puestos mediante comisión de servicios y sustitución vertical respectivamente, dictándose a continuación Resolución adjudicando los puestos de acuerdo a los criterios señalados en el apartado anterior, la cual se publicará en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, cuyos efectos tendrán lugar a partir del día 03 de enero de 2022.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

> LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Marta Bonnet Parejo

> > 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARTA BONNET PAREJO - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/11/2021 - 12:10:53

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1881 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 26/11/2021 12:42:18

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04SuZ6EiEYJ0RTn02sAtfxJqpxzMCGzd

